NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

UNNOPARTS CIA. LTDA.

AUMENTO: US $ 95.080,00

CAPITAL ACTUAL: US $ 97.080,00

Dí 4 copias

H**P**

Escritura número nueve mil doscientos sesenta y uno (Esc. No. 9.261). - En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día lunes once de octubre del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número dos mil once-DP-DPP, de quince de septiembre del presente año, comparece el señor LEZMES VALDEZ

JIMÉNEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA., como consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad mexicana, domiciliado en este Distrito Metropolitano, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de Identidad, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA, representada legalmente por su Gerente el señor LEZMES VALDEZ JIMÉNEZ, según nombramiento que se adjunta, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- La Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y uno de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos y se inscribió en el registro mercantil el tres de febrero de dos mil nueve. Con fecha veinte y cuatro de septiembre de dos mil diez se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía mediante la cual se decide efectuar el aumento de capital en noventa y cinco mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 95.080), el mismo que se propone que se efectúe de la siguiente manera: con capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil nueve noventa mil trescientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta

y cuatro centavos de dólar (USD $ 90.323,84); reserva legal cuatro mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y cuatro centavos de dólar (USD $ 4.753,89); y en numerario dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte y siete centavos de dólar (USD $ 2,27). Para llegar a un monto total de noventa y siete mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Todo de conformidad con el acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se adjunta a la presente escritura. **TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO DE UNNOPARTS CIA. LTDA.** El Artículo Cuarto deberá sustituirse por el siguiente: **"Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de noventa y siete mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en noventa y siete mil ochenta participaciones de un dólar cada una". El Artículo Décimo Sexto deberá sustituirse por el siguiente: **"Artículo Décimo Sexto. INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de noventa y siete mil ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el mismo que ha sido suscrito y pagado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N°- PARTICIPACIONES	%
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	$ 24.270	$24.270	24.270	25
Arias Betancourt Diego Hernán	$12.135	$12.135	12.135	12,5
Arias Betancourt	$12.135	$12.135	12.135	12,5

Alexis Xavier				
Betancourt Betancourt Verónica Magali	$8.009	$8.009	8.009	8,25
Betancourt Betancourt Edison Fernando	$8.252	$8.252	8.252	8,50
Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	$8.009	$8.009	8.009	8,25
Zabala Goetschel Fabián Eduardo	$24.270	$24.270	24.270	25
TOTAL	$97.080	$97.080	97.080	100%

CUARTA DECLARACION.- El señor Lezmes Valdez Jiménez, en calidad de Gerente y representante legal de UNNOPARTS Cía. Ltda. declara bajo juramento: 1) Que la compañía por mi representada a la presente fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones; 2) Los socios en su totalidad son ecuatorianos y la inversión por tanto es ecuatoriana; y, 3) El dinero mediante el cual se efectúa el aumento en numerario no proviene de ningún tipo de actividad ilícita. **QUINTA INSCRIPCIÓN.-** Se procederá a marginar el presente instrumento en la escritura de constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito una vez que se encuentre aprobado por la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. LEZMES VALDEZ JIMÉNEZ
C.I. No. 1724312823

El Notario
Suplente

Quito 05 de febrero de 2009

Señor
Lezmes Valdez Jiménez
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía UNNOPARTS CIA. LTDA, celebrada el 04 de febrero de 2009, resolvió elegirle como GERENTE de la misma por un período estatutario de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía UNNOPARTS CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo determinado en el indicado estatuto.

La Compañía UNNOPARTS Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 21de noviembre de 2008 ante el notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado y legalmente inscrita en el registro mercantil el 03 de febrero de 2009.

Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted.

Atentamente,

Roberto Díaz Guevara
SECRETARIO AD-HOC JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en: Fojas útiles(es)
Quito a, 11 OCT. 2010
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

ACEPTACION

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la compañía UNNOPARTS CIA. LTDA. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el estatuto Social de la compañía. En el DM de Quito a los 05 días del mes de febrero de 2009.

Lezmes Valdez Jimenez
C.I. 1724312552-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1920 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 20 FEB. 2009
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

UNNOPARTS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA UNNOPARTS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día viernes 24 de septiembre de 2010, en las oficinas de la empresa UNNOPARTS Cía. Ltda., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, localizadas en Calderón calle Duchicela s/n y San José a las 11.00 horas, tiene lugar la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, con la presencia del 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N°- PARTICIPACIONES	%
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	$ 500	$ 500	500	25
Arias Betancort Diego Hernán	$ 250	$ 250	250	12,5
Arias Betancourt Alexis Xavier	$250	$ 250	250	12,5
Betancourt Betancourt Verónica Magali	$165	$165	$165	8,25
Betancourt Betancourt Edison Fernando	$170	$170	$170	8,50
Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	$165	$165	$165	8,25
Zabala Goetschel Fabián Eduardo	$500	$500	$500	25
TOTAL	$2.000	$2.000	$2.000	100%

Dirige y preside la sesión, de conformidad con lo determinado en el estatuto de la compañía, el señor Walter Betancourt en calidad de Presidente, y actúa de secretario el señor Lezmes Valdez en su calidad de Gerente. Una vez constatado el quórum y cotejado con el libro de socios, los socios deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Se procede a declarar instalada la Junta y el señor Presidente de la Junta pide al Secretario de lectura al orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

Orden del día:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía.
2. Reformas del Estatuto de la Compañía.
3. Autorización al Gerente.

1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

El Gerente de la empresa expone a los socios que, de conformidad con lo decidido en la Junta Ordinaria del 30 de marzo de 2010, al haber registrado las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2009 como "utilidades no distribuidas" y la necesidad de efectuar un aumento de capital de la empresa, en noventa y cinco mil ochenta (USD 95.080) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el mismo que se propone que se efectúe de la siguiente manera: con capitalización de utilidades no distribuidas del año 2009 USD 90.323,84 ; reserva legal USD 4.753,89 y en numerario USD 2,27. Se hará uso expreso del derecho preferente que tienen los socios para suscribir el aumento a prorrata de sus aportes sociales, manteniendo su porcentaje.

La propuesta es elevada a moción y luego de algunas consideraciones es aprobada por unanimidad y de conformidad con el siguiente cuadro:

Aumento Capital 2010

UNNOPARTS CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No.	SOCIOS	%	CEDULA	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES		CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO				NUEVO CAPITAL	
				No. de PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2009	RESERVA LEGAL	NUMERARIO	No. de PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL
1	Betancourt Rodríguez Walter	25,00%		500	500,00	23.770,00	22.580,96	1.188,47	0,57	24.270	24.270,00
2	Arias Betancourt Diego	12,50%		250	250,00	11.885,00	11.290,48	594,24	0,28	12.135	12.135,00
3	Arias Betancourt Alexis	12,50%		250	250,00	11.885,00	11.290,48	594,24	0,28	12.135	12.135,00
4	Betancourt Betancourt Verónica	8,25%		165	165,00	7.844,00	7.451,72	392,19	0,09	8.009	8.009,00
5	Betancourt Betancourt Edison	8,50%		170	170,00	8.082,00	7.677,53	404,08	0,39	8.252	8.252,00
6	Betancourt Betancourt Silvana	8,25%		165	165,00	7.844,00	7.451,71	392,20	0,09	8.009	8.009,00
7	Zabala Goetschel Fabián	25,00%		500	500,00	23.770,00	22.580,96	1.188,47	0,57	24.270	24.270,00
	TOTAL	100%		2.000	2.000,00	95.080,00	90.323,84	4.753,89	2,27	97.080	97.080,00

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

2) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

El socio señor Edison Betancourt señala que de acuerdo a lo decidido es necesario efectuar las siguientes reformas al estatuto de constitución de la compañía:

El Artículo Cuarto deberá sustituirse por el siguiente:

"Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de noventa y siete mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en noventa y site mil ochenta participaciones de un dólar cada una (USD 1,00)."

El Artículo Décimo Sexto deberá sustituirse por el siguiente:

"~~Artículo Décimo Sexto. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de noventa y siete~~ mil ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el mismo que ha sido suscrito y pagado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N°- PARTICIPACIONES	%
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	$ 24.270	$24.270	24.270	25
Arias Betancourt Diego Hernán	$12.135	$12.135	12.135	12,5
Arias Betancourt Alexis Xavier	$12.135	$12.135	12.135	12,5
Betancourt Betancourt Verónica Magali	$8.009	$8.009	8.009	8,25
Betancourt Betancourt Edison Fernando	$8.252	$8.252	8.252	8,50
Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	$8.009	$8.009	8.009	8,25
Zabala Goetschel Fabián Eduardo	$24.270	$24.270	24.270	25
TOTAL	$97.080	$97.080	97.080	100%

3) AUTORIZACION AL GERENTE

El Gerente de la compañía solicita autorización expresa a los socios para modificar los estatutos de la compañía en los términos señalados y efectuar, por sí mismo o por medio del abogado de la compañía todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos para legalizar el aumento de capital y la reforma del estatuto decidida. La autorización es concedida por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 11:00 horas, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual se reanuda la sesión procediendo a dar lectura al contenido de la misma y a aprobarla por unanimidad.

Forman parte integrante de esta acta todos los documentos que se han presentado.

Para constancia firman la presente acta los socios de la compañía.

Siendo las 12.00 horas, el Presidente, de la junta, solicita a los señores socios declarar un receso de 30 minutos para la elaboración del acta. Transcurrido este lapso se procede a reinstalar la sesión y dar lectura al acta.

Los señores socios la aprueban y en reconocimiento firman al pie de la presente.

Walter Betancourt
PRESIDENTE JUNTA
PRESIDENTE
SOCIO

Lezmes Valdez
SECRETARIO JUNTA
GERENTE

Diego H. Arias Betancourt
SOCIO

Alexis X. Arias Betancourt
SOCIO

Magali Betancourt Betancourt
SOCIA

Fabián Zabala Goetschel
SOCIO

Evelyn Betancourt Betancourt
SOCIA

Edison Betancourt Betancourt
SOCIO

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 172431252-3

LEZMES VALDEZ JIMENEZ
MUSQUIZ/MEXICO
6 JUNIO 1978
EXT. 45 41462 96062 M
QUITO_PCHA_2007-EXT.

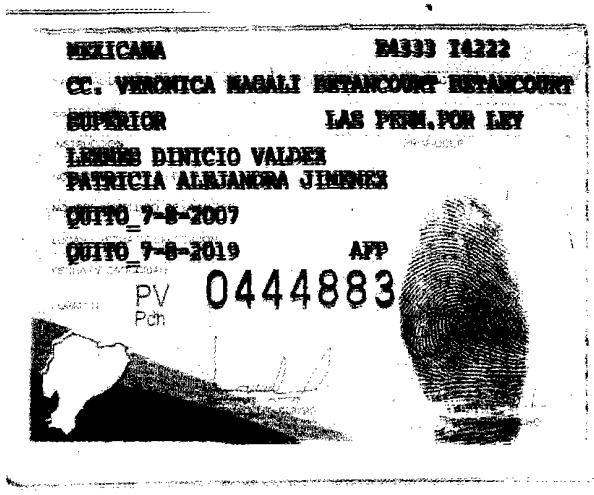
MEXICANA M4333 14222
CC. VERONICA MAGALI BETANCOURT BETANCOURT
SUPERIOR LAS PERM.POR LEY
LEZMES DIMICIO VALDEZ
PATRICIA ALEJANDRA JIMENEZ
QUITO_7-8-2007
QUITO_7-8-2019 APP
PV 0444883
Pdh

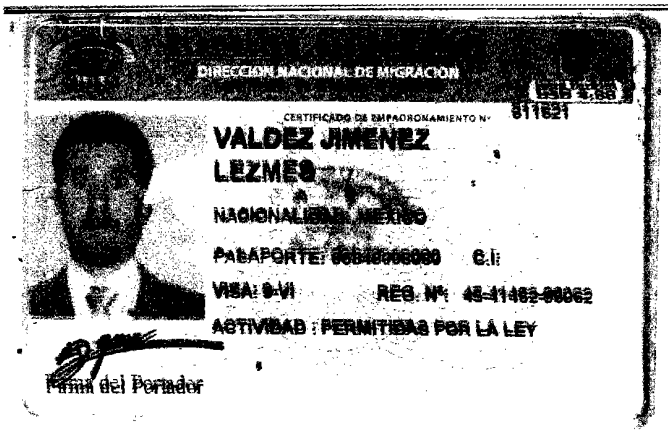
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 811621
VALDEZ JIMENEZ
LEZMES
NACIONALIDAD: MEXICO
PASAPORTE: 00040000000 C.I:
VISA: 9-VI REG. Nº: 45-41462-96062
ACTIVIDAD : PERMITIDAS POR LA LEY
Firma del Portador

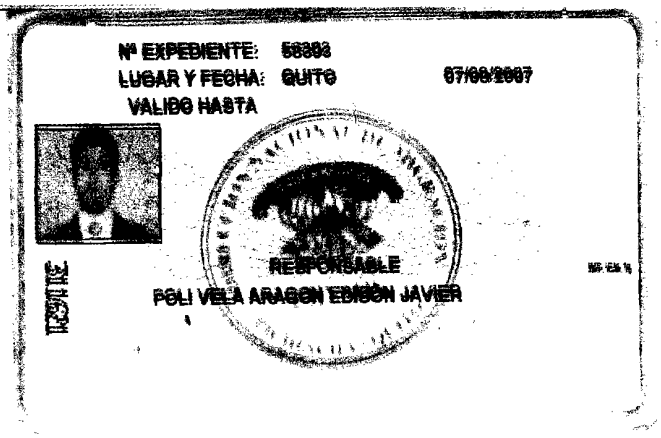
Nº EXPEDIENTE: 58803
LUGAR Y FECHA: QUITO 07/08/2007
VALIDO HASTA
RESPONSABLE
POLI VELA ARAGON EDISON JAVIER
IDENTITY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Fojas: útiles(es)
Quito a 11 OCT. 2010

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA.", sellada y firmada, en Quito, a once de octubre del año dos mil diez.-

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPTE.Q.10.004788, emitida el 5 de noviembre del 2010, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 11 de octubre del 2010; y, al margen de la escritura de Constitución de la misma Compañía, otorgada en esta Notaría el 21 de noviembre del 2008. Quito, 9 de noviembre del año dos mil diez.

HAPT.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
QUITO - ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 05 de noviembre del 2.010, bajo el número **3866** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 311 del Registro Mercantil de tres de febrero del año dos mil nueve, a fs 300, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" UNNOPARTS CIA. LTDA."*** , otorgada el 11 de octubre del 2.010, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2124.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **41326.-** Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-